

DECRETO EXENTO N°: 0040/2020
MARIA ELENA, 06-01-2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorandum N° 004/2020 de fecha 06 de Enero del 2020, enviado por la Srta. **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 El Decreto N° 6058/19 de fecha 30/12/19 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2020.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 La urgencia de pagar Beneficios Sociales otorgados por la Dirección de Desarrollo Comunal.
- 2 **APRUEBESE**, sin perjuicio de las Modificaciones que deberá llevarse a Concejo, el Reglamento y Programas Ayudas Sociales Año 2020, según detalle adjunto:

- Reglamento de Ayudas Sociales 2020
- Manual de Procedimiento de Ayudas Social 2020
- Programa Ayuda Social "Alimentación Adultos Mayores, personas Discapacitadas para trabajar en Situación Calle 2020.
- Programa Ayuda Social, "Beneficio de Traslado Pasajes 2020."
- Programa Ayuda Social, Alimentos de primera necesidad, No Percibibles e Higiene Personal 2020.
- Programa de Ayuda Social, Atención Emergencia Salud 2020.
- Programa Ayuda Social, Servicios Funerarios 2020.
- Programas Ayuda Social, Ayuda Técnica 2020.
- Programa Ayuda Social, Estadías y Alojamientos 2020.
- Programa Ayuda Social, Emergencia 2020.
- Programa, actividades en Navidad - Diciembre 2020.
- Programa Ayuda Social Uniforme Escolares 2020.

- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
EAM/MGU/cba



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: DIDECO - DAF - Contabilidad y Presupuesto - Archivo.

